

RAD (2019- 139): DECLARATIVO REIVINDICATORIO VERBAL SUMARIO DE UNICA INSTANCIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: BENILDA OROZCO OROZCO (c.c. 63.350.388).
APODERADO: ALEJANDRA YURLEY SANTAMARIA VIANCHA.
DEMANDADOS: METODIO AMAYA GARZON (c.c. 5.688.111),

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandada solicita la suspensión de la audiencia programada para el día 02 de junio de 2021, toda vez que se encuentra en mal estado de salud dado que salio positivo de Covid. Provea.
Rionegro (S), 01 de junio de 2021.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), primero de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y las circunstancias mencionadas, se fijara nueva fecha y continuar con la audiencia aquí troncada el día 30 de junio de 2021 a las 9:00 a.m., por lo que se le informa a las partes que de no contar con conexión de internet, pueden asistir al despacho con todos los elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes) para que se conecten a la audiencia el día y hora indicados.

De igual manera se le informa al solicitante que de no poder llevar a cabo la diligencia en la fecha antes programada, sustituya de ser posible, ya que los términos dentro del presente proceso son perentorios.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 02 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados Nº 061

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria